

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

Gobierno de Provincia.

CEMENTERIOS.—CIRCULAR.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, se cerrarán y reformarán por carecer de las necesarias condiciones higiénicas los cementerios de los pueblos comprendidos en el estado que á continuación se inserta.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los cementerios enclavados en esta provincia que carecen de buenas condiciones higiénicas, con expresion de las reformas que en ellos deben hacerse segun lo dispuesto en la Real orden circular de este Centro de 20 de Febrero de 1883.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reune.	Reformas necesarias.
-------------------	-----------------------------------	----------------------

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA.

Astorga.....	Carece de sala de autopsias y depósito de cadáveres: las sepulturas se abren á un metro.....	Procede la construcción de dichas dependencias y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Benavides.....	Cuatro cementerios, todos ellos carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad á lo más de un metro y 2 centímetros y el de Quintanilla del Valle está próximo á la poblacion.....	Procede la construcción de dependencias, que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura del de Quintanilla del Valle.
Villares.....	Cuatro cementerios, todos ellos carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro de profundidad y además los de Villares, Santibañez y Morales, están próximos á las poblaciones respectivas.....	Procede la clausura de los de Villares, Santibañez y Morales; la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros en el de San Feliz.
Val de San Lorenzo.....	Tres cementerios, todos ellos carecen de dependencias y el de Lagunas de Somoza está próximo á la poblacion.....	Procede la construcción de dependencias y la clausura del de Lagunas de Somoza.
Valderrey.....	Nuevo cementerios, todos carecen de dependencias, las sepulturas se abren á 80 centímetros y están próximos á la poblacion los de Valderrey, Curillas, Tejados, Bustos, Castriño y Cuevas.....	Procede la clausura de los de Valderrey, Curillas, Tejados, Bustos, Castriño y Cuevas, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros de profundidad.
Priarauza de la Valduserna.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos ellos,
Santiago Millas.....	Cinco cementerios, carecen de dependencias y el de Valdespino está próximo á la poblacion.....	Procede la construcción de dependencias y la clausura de el de Valdespino.
Pradorrey.....	Seis cementerios, todos carecen de dependencias y las sepulturas se abren á 80 centímetros.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros de profundidad.
San Justo de la Vega.....	Cuatro cementerios, todos ellos tienen solamente osario, las sepulturas se abren á un metro de profundidad y el de San Justo está próximo á la poblacion.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura del de San Justo.
Otero de Escarpizo.....	Seis cementerios, todos ellos carecen de dependencias y están próximos á las respectivas poblaciones excepto los de Brimeda y Sopoña.....	Procede la clausura de todos menos los de Brimeda y Sopoña en los que deben hacerse las dependencias necesarias.
Lucillo.....	Once cementerios, todos ellos carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones respectivas excepto los de Lucillo y el de Piedras Albas.....	Procede la construcción de las dependencias necesarias en los de Lucillo y Piedras Albas y la clausura de los demás.
Truchas.....	Trece cementerios, todos carecen de dependencias y están	

RESERVACIONES METEOROLOGICAS

ESTACION DE LEON.

Mes de Diciembre de 1884

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reúnen.	Reformas necesarias.
	próximos á las poblaciones respectivas menos el de Manzana- nada, pero las sepulturas se hacen á un metro.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros en el de Manzana- nada y la clausura de todos los demás.
Santa Colomba	Nueve cementerios, algunos carecen de dependencias.....	Procede la construcción de dependencias en los que no las tienen.
Hospital de Orvigo	Dos cementerios que carecen de dependencias y están próxi- mos á la población	Procede la clausura de ambos.
Llamas de la Rivera.....	Cuatro cementerios, todos carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones menos el de Quintanilla, las sepul- turas se abren de 83 centímetros de profundidad.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepultu- ras se abran á 1'50 metros en el de Quintanilla, y la clausura de los demás.
Rabanal del Camino.....	Nueve cementerios, todos carecen de dependencias, están próximos á la población los de Andiuuela, Argañoso, Man- jarin, Prada y Viforcos, y las sepulturas se abren á un me- tro de profundidad	Procede la clausura de los de Andiuuela, Argañoso, Manja- rin, Prada y Viforcos, la construcción de dependencias en los demás y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Santa Marina del Rey.....	Siete cementerios, todos ellos carecen de dependencias, las sepulturas se abren á 90 centímetros y están próximos á la población todos menos el de San Lorenzo de Santa Marina.	Procede la construcción de dependencias y las sepulturas que se hagan á 1'50 metros en el de San Lorenzo de Santa Marina y la clausura de los demás.
Magaz.....	Cinco cementerios, todos carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones menos el de Banidodes y Becam- arias.....	Procede la clausura de todos ellos menos los de Banidodes y Benumarías en los que se construirán las dependencias necesarias.
Carrizo.....	Dos cementerios, carecen de dependencias	Procede la construcción de las dependencias necesarias.
Quintana del Castillo.....	Trece cementerios, todos carecen de dependencias, las sepul- turas se hacen á un metro y además están próximos á las poblaciones los de Villameca, Villarmeriel S. Feliz y Escuredo	Procede la construcción de dependencias y que se hagan las sepulturas á 1'50 metros, y la clausura de los de Villame- ca, Villarmeriel, San Feliz y Escuredo.
Turcia.....	Cuatro cementerios, todos carecen de dependencias y además están próximos á las poblaciones menos el de Gavilanes.....	Procede la construcción de dependencias en el de Gavilanes y la clausura de los demás.
Villagaton.....	Catorce cementerios, todos carecen de dependencias, las sepul- turas se abren á un metro de profundidad y además están próximos á las poblaciones respectivas los de Villaga- ton, Villar, Montealegre, La Silva y Acedo.....	Procede la construcción de dependencias, que se hagan las sepulturas con 1'50 metros de profundidad y la clausura de los de Villagaton, Villar, Montealegre, la Silva y Acedo
Villarejo.....	Cuatro cementerios, todos carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos ellos.
Villamejil.....	Siete cementerios idem.....	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA.

Santa María de la Isla.....	Tres cementerios, todos carecen de dependencias, las sepul- turas se abren á un metro y el de Santa María de la Isla es- tá próximo á la población.....	Procede la construcción de dependencias, que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura del de Santa María de la Isla.
Santa Elena de Jamúz.....	Tres cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos ellos.
Quintana del Marco.....	Tres cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro, y el de Genestacio está próximo á la po- blación	Procede la construcción de dependencias, que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura de el de Genestacio.
Bustillo del Páramo.....	Siete cementerios, tienen cada uno una dependencia y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos ellos.
Santa María del Páramo.....	Un cementerio, carece de depósito de cadáveres y sala de au- topsias, las sepulturas se abren á un metro y está próximo á la población.....	Procede su clausura.
Bercianos del Páramo.....	Tres cementerios, solo tienen capilla dos de ellos, el otro care- ce de todas y el de Bercianos está próximo á la población.....	Procede la construcción de dependencias necesarias y la clausura de el de Bercianos.
San Pedro de Bercianos.....	Dos cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de ambos.
Villamontaz.....	Seis cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos.
S. Cristóbal de la Polantera	Cuatro cementerios, todos ellos carecen de dependencias.....	Procede la construcción de estas.
La Bañeza.....	Cuatro cementerios, todos carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos.
San Adrian del Valle.....	Dos cementerios, idem idem.....	Idem.
Andanzas.....	Cinco cementerios, idem idem.....	Idem.
Villazala.....	Seis cementerios, idem idem.....	Idem.
San Esteban de Nogales.....	Un cementerio, carece de dependencias y las sepulturas se abren á un metro.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepultu- ras se abran á 1'50 metros.
Valdefuentes.....	Tres cementerios, carecen de dependencias, pues solo tienen una, las sepulturas se abren á un metro y además los dos de Valdefuentes están próximos á la población.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepultu- ras se abran á 1'50 metros en el de Azares, y la clausura de los dos de Valdefuentes.
Pobladura de Pelayo Garcia	Un cementerio, que carece de dependencias, está próximo á la población y las sepulturas se abren á un metro de pro- fundidad.....	Procede su clausura.
Riego de la Vega.....	Siete cementerios, todos ellos carecen de dependencias, las sepulturas se abren á 90 centímetros y próximos á la po- blación, excepto los de Castrotierra y Villanera.....	Procede la construcción de dependencias y que se abran las sepulturas á 1'50 metros en los de Castrotierra y Villar- nara, y la clausura de los demás.
Zotes.....	Tres cementerios, todos carecen de dependencias y están próxi- mos á las poblaciones.....	Procede su clausura,
Castrocontrigo.....	Seis cementerios, todos carecen de dependencias, pues solo tienen osario y están próximos á las poblaciones los de Cas- trocontrigo, Pinilla y Torneros.....	Procede la construcción de dependencias, y la clausura de los de Castrocontrigo, Pinilla y Torneros.
Palacios de la Valduerna.....	Dos cementerios que carecen de dependencias y está próximo á la población el de Palacios.....	Procede la construcción de dependencias en el de Rivas y la clausura del de Palacios.
Pozuelo del Páramo.....	Tres cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones los de Pozuelo y Saludes.....	Procede la construcción de dependencias, y la clausura de

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reúne.	Reformas necesarias.
Laguna de Negrillos.....	Cinco cementerios, todos carecen de dependencias y están próximos á la poblacion.....	los de Pozuelo y Saludes. Procede la clausura de todos ellos.
Cebrones del Rio.....	Tres cementerios, todos carecen de dependencias y de extension superficial.....	Idem.
Castrocalbon.....	Cuatro cementerios, carecen de las dependencias necesarias y están próximos á la poblacion los de Castrocalbon y Calzada y las sepulturas se abren á un metro de profundidad.....	Procede la construccion de dependencias, que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura de los de Castrocalbon y Calzada.
Regueras de Arriba.....	Dos cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de ambos.
Urdiales del Páramo.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones los de Barrio y Villarrin.....	Proceda la construccion de dependencias, que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura de los de Barrio y Villarrin.
Ropernelos.....	Tres cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos ellos.
Castillo de la Valduerna.....	Dos cementerios, id. y además carecen de extension superficial.....	Idem.
Alija de los Melones.....	Cuatro cementerios, que carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones excepto Bécara.....	Procede la construccion de dependencias en el de Bécara y la clausura de los demás.
Quintana y Congosto.....	Seis cementerios, todos ellos carecen de dependencias y de extension superficial.....	Procede el ensanche y construccion de dependencias en todos.
Laguna Dalga.....	Cuatro cementerios, todos ellos carecen de dependencias y el de San Pedro de las Dueñas está en el centro de la poblacion, las sepulturas se abren á un metro en todos.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura de el de San Pedro de las Dueñas.
Dastriana.....	Tres cementerios, carecen todos de dependencias.....	Procede la construccion de estas.
Soto de la Vega.....	Cinco cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y están próximos á las poblaciones respectivas.....	Procede la clausura de todos.

PARTIDO JUDICIAL DE LEON.

San Andrés del Rabanedo.....	Cuatro cementerios, todos carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y además están próximos á las poblaciones menos el de San Andrés.....	Procede que se hagan las dependencias necesarias y que se abran las sepulturas á 1'50 metros en el de San Andrés y la clausura de los demás.
Sariegos.....	Cuatro cementerios, todos carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos.
La Majúa.....	Catorce cementerios, todos carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, las sepulturas se abren á 80 centímetros.....	Idem.
Leon.....	Tres cementerios, dos de ellos carecen por completo de dependencias y uno tiene capilla y depósito de cadáveres, además el del Arrabal del Puente está próximo á la poblacion.....	Procede la construccion de dependencias necesarias en los de Leon y la clausura de el del Arrabal del Puente.
Cuadros.....	Siete cementerios, todos carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y están próximos á las respectivas poblaciones los de Cascantes, Cabanillas, Lorenzana y Santibañez.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran con la debida profundidad en los de Cuadros, La Seca y Valsermana y la clausura de los demás
Garrafo.....	Catorce id., todos carecen de dependencias y de extension superficial y además algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos ellos.
Vega de Infanzones.....	Tres id., carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y está próximo á la poblacion el de Oteruelo.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la clausura de el de Oteruelo.
Mansilla Mayor.....	Cuatro cementerios, todos carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y están próximos á las poblaciones los de Mansilla y Villamoros.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros, y la clausura de los de Mansilla y Villamoros de Mansilla.
Rioseco de Tapia.....	Tres id., carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos.
Chozas de Abajo.....	Nueve idem idem.....	Idem.
Carrocera.....	Siete idem idem.....	Idem.
Villadangos.....	Tres id., carecen de dependencias y las sepulturas se abren á 0'90 centímetros.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Valdefresno.....	Diez y nueve id., carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones respectivas los de Arcañueja, Carbajosa, Corbillos, Santibañez, Sotomilla, San Felismo, Santoventia, Valdefuente, Villafeliz, Villuceto y Villaseca.....	Procede la clausura de los cementerios de las aldeas mencionadas por estar próximos á las poblaciones y que se hagan las dependencias necesarias, como tambien que se abran las sepulturas á 1'50 metros en los demás.
Santovonia de la Valdencia.....	Cinco cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á la poblacion los de Quintana, Villanueva y Rivaseca.....	Procede la construccion de dependencias y que se abran las sepulturas á 1'50 metros, y la clausura de los de Quintana, Villanueva y Rivaseca.
Gradefes.....	Veintin cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y además están próximos á las poblaciones menos los de Gradefes, San Bartolomé y Valdealcon.....	Procede la clausura de todos menos los de Gradefes, San Bartolomé y Valdealcon, en los que se construirán las dependencias necesarias, y las sepulturas se abrirán á 1'50 metros.
Villaquilambre.....	Nueve cementerios, carecen de extension superficial los de Villamoros, Robledo, Villanueva y Villainta, están próximos á las poblaciones los de Villaobispo, Villamoros, Villarrodrigo, Robledo, Canaleja, todos ellos carecen de dependencias y las sepulturas se abren con poca profundidad.....	Procede la clausura de los de Villaobispo, Villamoros, Villarrodrigo, Robledo, Canaleja, el ensanche de los de Villanueva y Villainta y la construccion de dependencias, y
Vegas del Condado.....	Doce cementerios, las sepulturas se abren con poca profundi-	

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reúnen.	Reformas necesarias.
	dad, carecen de dependencias y están próximos a las poblaciones.	que se abran las sepulturas a 1'50 metros en todos ellos. Procede la clausura de todos ellos.
Mansilla de las Mulas.....	Dos cementerios, carecen de dependencias y están próximos a las poblaciones.	Idem.
Onzonilla.....	Cinco id., carecen de dependencias y están próximos a la población los de Onzonilla y Villeda.	Procede la clausura de los de Onzonilla y Villeda y la construcción de dependencias en los demás.
Cimaues del Tejar.....	Seis cementerios, carecen de extensión superficial y de dependencias.	Procede el ensanche y construcción de dependencias.
Villasabariago.....	Once cementerios, carecen de dependencias y están próximos a las poblaciones menos los de Villafañe y Villimer, las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran a 1'50 metros en los de Villafañe y Villimer y la clausura de los demás.
Valverde del Camino.....	Siete cementerios, carecen de dependencias y están próximos a las poblaciones los de Valverde, San Miguel y Oncina.	Procede la clausura de los de Valverde, San Miguel y Oncina, y la construcción de dependencias en los demás.
Villaturiel.....	Trece cementerios, todos ellos carecen de dependencias y próximos a la población menos los de Roderos y Villarroaño.	Procede la clausura de todos ellos, menos los de Roderos y Villarroaño, en los demás que se construyan las dependencias necesarias.

PARTIDO JUDICIAL DE LA VECILLA.

Cármenes.....	Trece cementerios, carecen todos de dependencias, algunos de extensión superficial y están próximos a las poblaciones y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la clausura de todos, menos los de Piedrafita, Valverdin y Getino, en los que se construirán las dependencias necesarias, las sepulturas se abrirán a 1'50 metros y el ensanche de los mismos.
Santa Colomba.....	Ocho cementerios, todos carecen de dependencias, de extensión superficial y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la clausura de todos.
Matalana de Vegacervera.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias todos, las sepulturas se abren a un metro y los de Robles, Valcueva y Orzonaga además carecen de extensión superficial y están próximos a las poblaciones.	Procede la clausura de los de Robles, Valcueva y Orzonaga, la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran a 1'50 metros en los demás.
Valdelugueros.....	Nueve cementerios, carecen de dependencias, están próximos a las poblaciones y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la clausura de todos.
Boñar.....	Quince id., todos carecen de dependencias y están próximos a las poblaciones excepto los de Boñar y Grandoso y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la clausura de todos, excepto los de Boñar y Grandoso, en los demás que se construyan las dependencias necesarias, y las sepulturas se abrirán a 1'50 metros.
Pola de Gordon.....	Diez y seis cementerios, carecen de dependencias y están próximos a las poblaciones, excepto los de Paradilla, Nocado, Los Barrios y Huerga.	Procede la clausura de todos, excepto los de Paradilla, Nocado, Los Barrios y Huerga, en los que se construirán las dependencias necesarias.
Rodiezmo.....	Diez y seis id., carecen de dependencias todos, algunos están próximos a las poblaciones y otros carecen de extensión superficial.	Procede la clausura de todos.
Valdeteja.....	Tres cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren a un metro y además están próximos a las poblaciones.	Idem.
Vegacervera.....	Cinco cementerios, id.	Idem.
La Ercina.....	Diez cementerios, todos carecen de dependencias, las sepulturas se abren a un metro de profundidad y además están próximos a las poblaciones, excepto el de Barrillos.	Procede la clausura de todos, excepto el de Barrillos, en el que se construirán las dependencias necesarias y las sepulturas que se abran a 1'50 metros.
La Vecilla.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad, además están próximos a las poblaciones los de la Cándana y Sapeña.	Procede la clausura de los de Cándana y Sapeña, en los otros dos la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran a 1'50 metros.
Vegaquemada.....	Ocho cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren a un metro, algunos carecen de extensión superficial y otros están próximos a las poblaciones.	Procede la clausura de todos, excepto los de la Losilla y Llamera, en los que se construirán las dependencias necesarias y que las sepulturas se abran a 1'50 metros.
Valdepiélagos.....	Cinco cementerios, carecen de dependencias, de extensión superficial y están próximos a las poblaciones.	Procede la clausura de todos ellos.
La Robla.....	Once cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y además están próximos a las poblaciones, excepto los de la Robla, Puente de Alva, Sorribos y Olleros.	Procede en los de La Robla, Puente de Alva, Sorribos, y Olleros, la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran a 1'50 metros y la clausura de todos los demás.

PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES.

Riallo.....	Catorce cementerios, carecen de dependencias, algunos están próximos a las poblaciones.	Procede la clausura de los de Riallo, Velilla, La Urz, Salce, Arienza y Soñil, en los demás la construcción de dependencias.
Villablino de Lacedana.....	Once cementerios, dos de estos tienen capilla y depósito, los demás carecen de dependencias, y algunos están próximos a las poblaciones.	Procede la clausura de los de Caboalles de Arriba, Lumajo, Orallo, Robles, Villaseca y Villar de Santiago, en los demás la construcción de dependencias.
Valdesamario.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren a un metro y además están próximos a las poblaciones, excepto el de Ponjos.	Procede la clausura de todos, menos el de Ponjos, en el que se construirán las dependencias necesarias y las sepulturas que se abran a 1'50 metros.
Santa Maria de Ordás.....	Siete cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad, carece de extensión superficial el de Santa Maria de Ordás, y próximos a las poblaciones los de Callejo, Riocastrillo, Santibañez y Selga.	Procede la construcción de dependencias en los de Villarodrigo y Adrados, además el ensanche de el de Santa Maria de Ordás y la clausura de los demás.
Láncara.....	Catorce cementerios, carecen de extensión superficial, de dependencias y están próximos a las poblaciones.	Procede la clausura de todos.
Campo de la Lomba.....	Siete cementerios, id.	Idem.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reúne.	Reformas necesarias.
Vegarrienza.....	Trece cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones todos excepto los de Marzan, Villar y Omañon, las sepulturas se abren á un metro.....	Procede la clausura de todos, excepto los de Marzan, Villar y Omañon, en los que se construirán las dependencias necesarias y las sepulturas se abrirán á 1'50 metros.
Palacios del Sil.....	Diez cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones, excepto el de Salentinos.....	Procede la clausura de todos, excepto el de Salentinos, en el que se construirán las dependencias necesarias y que se abran las sepulturas á 1'50 metros.
Los Barrios de Luna.....	Ocho cementerios, y dos pueblos no lo tienen, en uno de estos se entierra en una capilla que está dentro de la poblacion, todos los cementerios carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede que en Mirantes y Miñera, se construyan cementerios en buenas condiciones y que en este último no se hagan más inhumaciones en la capilla de San Lorenzo. Procede también la clausura de los de Los Barrios, Irede, Vegadeperros; y en los demás la construcción de dependencias.
Cabrillanes.....	Doce cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Cabrillanes, Lago, La Cuesta Alta, La Vega, La Riera, Pañalba, San Feliz y Torre en los demás la construcción de dependencias y que se abran las sepulturas á 1'50 metros.
Murias de Paredes.....	Catorce cementerios, todos carecen de dependencias el de Vegapujin de extension superficial y algunos de ellos están próximos á las poblaciones, las sepulturas se abren con poca profundidad.....	Procede la clausura de los de Fargar, Murias de Paredes, Rodicol y Vivero, el ensanche de el de Vegapujin y en esta y los restantes la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Las Omañas.....	Seis cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á 1 metro y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Santiago y Podregal, en los demás la construcción de dependencias.
Soto y Amio.....	Catorce cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Canales, Formigones, Iriou, Quintanilla, Villaceid, Villapondambre y Villayuste, en los restantes la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.

PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA.

Borrenes.....	Tres cementerios, carecen de extension superficial y carecen de dependencias.....	Procede el ensanche y construcción de dependencias.
Páramo del Sil.....	Nueve id., carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de extension superficial los de Santa Cruz y Primout y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Anllarinos, San Pedro, Argayo, Sorbeda y Santa Cruz, el ensanche de el de Primout y en esta y los restantes la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Ponferrada.....	Trece cementerios, carecen todos de sala de autopsias y capilla, carecen algunos tambien de extension superficial y otros están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Ponferrada, Columbrianos, Campo, Dehesas, Toral, Valdecañada, San Lorenzo, San Andrés Otero y Ozaola, y en los demás procede el ensanche y construcción de dependencias necesarias.
Lago de Carucedo.....	Seis cementerios, carecen de dependencias, el de Barosa carece de extension superficial y además están próximos á las poblaciones, excepto los de Barosa y Carril.....	Procede el ensanche de el de Barosa y en éste y en el de Carril, la construcción de dependencias y la clausura de los demás.
Congosto.....	Cinco id., carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones los de Posada del Rio y Almazara.....	Procede la clausura de los de Posada del Rio, Almazara, en los demás la construcción de dependencias.
Cabañas-raras.....	Dos cementerios, carecen de extension superficial, de dependencias y el de Cabañas está próximo á la poblacion.....	Procede el ensanche de el de Cortiguera y la construcción de dependencias y la clausura de el de Cabañas.
Torono.....	Nueve cementerios, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones, las sepulturas se abren con poca profundidad.....	Procede la clausura de todos excepto los de Pradilla, San Pedro y Villar en los que se construirán las dependencias necesarias.
Molinaseca.....	Ocho cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Molinaseca, Castrillo, Onamio y Tejados, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Castrillo de Cabrera.....	Seis cementerios, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de el de Marrubio y Noceda, en los demás la construcción de dependencias.
Bembibre.....	Nueve cementerios, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de San Roman, Arlanza, Sabariego y San Esteban, en los demás la construcción de dependencias.
Castropodame.....	Siete cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones, excepto los de Matachana y Viloria.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran con 1'50 metros y la clausura de los demás.
Benusa.....	Nueve cementerios, carecen de dependencias, de extension superficial, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Benusa, Silvan, Llamas, Santalavilla y Sotillo, en los demás la construcción de dependencias, ensanche de los cementerios y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Cubillos.....	Dos cementerios, carecen de dependencias.....	Procede la construcción de estas
Puente Domingo Florez.....	Siete id., carecen de dependencias, se abren las sepulturas con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la construcción de dependencias, y que las sepulturas se abran á 1'50 metros, y la clausura de los de Castroquillama, Yores, Roldada Sobrecastro, San Pedro de Trones y Vega de Yores.
Alvares.....	Diez id., todos en malas condiciones.....	Procede la clausura de todos.
San Esteban de Valdeusa.....	Diez id., carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones, excepto los de Santa Lucia y San Esteban.....	Procede en los de Santa Lucia y San Esteban la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros, y la clausura de los demás.
Igüeña.....	Diez cementerios, carecen de dependencias, de extension superficial y algunos están próximos á las poblaciones, además las sepulturas se abren con poca profundidad.....	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros y la ampliación de los de Quin-
Los Barrios de Salas.....	Ocho cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas	

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reúne.	Reformas necesarias.
	se abran con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.	tana, Rodrigatos y Urdiales y la clausura de los demás. Procede la construcción de dependencias, que las sepulturas se abran con la debida profundidad en los de Salas y Lombillo, San Cristóbal y Carracedo y la clausura de los demás.
Encinedo.....	Diez cementerios, carecen de dependencias y en el de La Baña las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la construcción de dependencias y en el de La Baña además se abran las sepulturas á 1,50 metros.
Noceda.....	Tres id., carecen de dependencias y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Fresnedo.....	Tres cementerios, solo uno tiene depósito de cadáveres, careciendo de dependencias, y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Folgoso.....	Siete cementerios, algunos carecen de extensión superficial, otros están próximos á las poblaciones y todos carecen de dependencias.	Procede la clausura de los de Folgoso, La Rivera y Boeza, el ensanche de el de Valle y Tedejo, en esto y los restantes la construcción de dependencias.
Priaranza del Bierzo.....	Siete cementerios, carecen de extensión superficial, el de Paradela y San Juan, otros están próximos á la población y todos carecen de dependencias.	Procede la clausura de todos menos el de Priaranza del Bierzo, en el que se construirán las dependencias necesarias.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO.

Posada de Valdeon.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de todos.
Salamon.....	Seis cementerios, tienen solamente depósito de cadáveres y carecen de las demás, y están próximos á las poblaciones algunos de ellos.	Procede la clausura de todos, excepto los de Las Salas y Lois en los que se construirán las dependencias necesarias.
Priore.....	Dos cementerios, carecen de dependencias, y las sepulturas se abren á 1 metro.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Vegamian.....	Diez cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto los de Ferreras, Rucayo y Vegamian, las sepulturas se abren á 1 metro.	Procede la clausura de todos excepto los de Ferreras, Rucayo y Vegamian, en los que se construirán las dependencias necesarias, y las sepulturas se abrirán á 1'50 metros.
Valderrueda.....	Ocho id., carecen de dependencias.	Procede la construcción de éstas.
Oseja de Sajambre.....	Cuatro cementerios, están próximos á las poblaciones, y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la clausura de todos.
Riaño.....	Ocho cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y no se expresa la distancia del cementerio á la población en algunos.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Boca de Huérgano.....	Nueve cementerios, las sepulturas se abren á un metro de profundidad, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de todos excepto los de Boca de Huérgano, Villafres y Siero, en los que se construirán las dependencias necesarias y las sepulturas se abrirán á 1'50 metros.
Prado.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de todos.
Villayandre.....	Nueve cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de los de Villayandre, Corniero, La Vellilla y Berdiago, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Maraña.....	Un cementerio, carece de dependencias.	Procede la construcción de éstas.
Buron.....	Siete cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de los de Polvoreda, Vegacarneja y Casasuerdos, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Lillo.....	Siete cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y algunos están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de los de Isoba, Cofiñal, Camposolillo y Solle, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros de profundidad.
Acevedo.....	Tres cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro, y dos están próximos á las poblaciones.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros de profundidad en el de Acevedo y la clausura de los demás.
Cistierna.....	Quince cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro, y algunos están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de los de Alejico, Cistierna, Fuentes, Ocejo, Sorriba, Sotillos, Vaimartino y Vidanes, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Reyero.....	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad, y el de Primajas está próximo á la población.	Procede la clausura de el de Primajas, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Renedo.....	Nueve cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones, excepto el de Villalmonde.	Procede la clausura de todos, excepto el de Villalmonde, en el que se construirán las dependencias necesarias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN.

Castromudarra.....	Un cementerio, carece de dependencias y está próximo á la población, las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede su clausura.
Villazanzo.....	Nueve id. id. id.	Idem.
Castroterra.....	Un cementerio, carece de dependencias, por tener solo un depósito de cadáveres.	Procede la construcción de dependencias.
Vallecillo.....	Dos cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y están próximos á las poblaciones.	Procede su clausura.
Villamol.....	Tres cementerios, carecen de extensión superficial, las sepul-	

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reuna.	Reformas necesarias.
	turas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de todos.
Beroianos del Camino	Un cementerio id.	Idem.
Almanza	Id., las sepulturas se abren con poca profundidad y dependencias solo tiene capilla.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Canalejas	Dos cementerios, en malas condiciones.	Procede la clausura de ambos.
La Vega de Almanza	Siete cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones excepto los de la Vega, Cabrera, Carrizal y Villamorisca.	Procede la clausura de los de Espinosa, Calaveras y Valcuerdo, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Villaselán	Seis cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros; en los de Villaselán y Santa María del Río, en los demás procede su clausura.
Villaverde de Arcayos	Un cementerio, carece de dependencias, está próximo á la población y las sepulturas se abran á un metro.	Procede su clausura.
El Burgo	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad, algunos carecen de extensión superficial y el de las Grañeras está próximo á la población.	Procede la clausura del de Grañeras, el ensanche de los de El Burgo y Villamuñio, y tanto en estos como en el de Calzadilla, la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Joara	Siete cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren á un metro y carecen de extensión superficial.	Procede la clausura de todos.
Gordaliza del Pino	Un cementerio, carece de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Grajal de Campos	Idem	Idem.
Joarilla	Tres cementerios, id., estando algunos próximos á las poblaciones.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros de profundidad en el de Joarilla y la clausura de los demás.
Santa Cristina	Dos cementerios, carecen de dependencias de extensión superficial y están próximos á las poblaciones.	Procede su clausura.
Escobar de Campos	Un cementerio, las sepulturas se abren con poca profundidad, solo tiene depósito de cadáveres.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Villamartin de D. Sancho	Un cementerio, carece de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y está próximo á la población.	Procede su clausura.
Cea	Dos id., id.	Idem.
Saholices del Río	Dos id., id.	Idem.
Cubillas de Ruada	Nuevo id, id.	Idem.
Villamoratiel	Dos id., id.	Idem.
Villamizar	Cinco id., las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto el de Castellanos.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros, y la clausura de los demás.
Cebanico	Siete cementerios, carecen de extensión superficial, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros, y el ensanche de los de La Riva, Moudreganos y Valle, y la clausura de los demás.
Valdepolo	Nueve cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto el de Quintana de Ruada.	Procede la construcción de dependencias en el de Quintana de Ruada y la clausura de los demás.
Sahagun	Un cementerio, carece de dependencias.	Procede la construcción de éstas.
Galleguillos	Tres cementerios, carecen de dependencias y está próximo á la población el de San Pedro.	Procede la construcción de dependencias y la clausura del de San Pedro.
Calzada	Dos cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carece de dependencias y están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de ambos.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE DON JUAN.

Cubillas de los Oteros	Dos cementerios, carecen de extensión superficial, las sepulturas se abren con poca profundidad y carecen de dependencias y está próximo á la población el de Gigosos.	Procede la clausura del de Gigosos y la construcción de dependencias, ensanche y que las sepulturas se abran á 1'50 metros en el de Cubillas.
Fuentes de Carbajal	Dos cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de ambos.
Valdevimbre	Ocho cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto el de Valdevimbre, las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros en el de Valdevimbre y la clausura de los demás.
Ardon	Seis cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad, y están próximos á las poblaciones los de Villanueva y San Cibrían.	Procede la clausura de los de Villanueva y San Cibrían y la construcción de dependencias, y que las sepulturas se abran á 1'50 metros en los demás.
Gordoncillo	Carece de dependencias y las sepulturas se abren con poca profundidad.	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Valderas	Carece de dependencias.	Procede la construcción de éstas.
Campo de Villavidel	Dos cementerios, carecen de dependencias y está próximo á la población el de Villavidel.	Procede la clausura del de Villavidel y la construcción de dependencias en el de Campo.
Villanueva de las Manzanas	Cuatro cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto el de Palanquinos.	Procede la construcción de dependencias en el de Palanquinos y la clausura de los demás.
Izagre	Tres cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y están próximos á las poblaciones.	Procede la clausura de todos.
Villaquejada	Un cementerio, carece de dependencias, pues solo tiene una capilla.	Procede la construcción de dependencias necesarias.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reúne.	Reformas necesarias.
Villademor de la Vega.....	Idem, idem, y además está próximo á la población.....	Procede su clausura.
Villahornate.....	Idem, idem, idem.....	Idem.
Castrofuerte.....	Idem, idem, idem.....	Idem.
Algadefe.....	Un cementerio, carece de dependencias y está próximo á la población.....	Procede su clausura.
Villacé.....	Tres cementerios, carecen de dependencias, de extension superficial y las sepulturas se abren con poca profundidad.....	Procede la construccion de dependencias, el ensanche de los cementerios y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Campazas.....	Un cementerio, carece de dependencias, y las sepulturas se abren con poca profundidad.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Villabraz.....	Tres cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y el de Villabraz está próximo á la población.....	Procede la clausura de el de Villacraz, y en los demás la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Villafer.....	Un cementerio, está unido á la población.....	Procede su clausura.
Castilfalé.....	Idem, carece de dependencias.....	Procede la construccion de éstas.
Villamañán.....	Idem, carece de dependencias y está próximo á la población.....	Procede su clausura.
Cimanes de la Vega.....	Tres cementerios, carecen de extension superficial, las sepulturas se abren con poca profundidad, carece de dependencias, y el de Cimanes de la Vega está próximo á la población.....	Procede la clausura de el de Cimanes de la Vega, y en los demás la construccion de dependencias, ensanche de los cementerios y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Pajares de los Oteros.....	Siete cementerios, carecen de dependencias.....	Procede la construccion de éstas.
Gusandos de los Oteros.....	Dos cementerios, id.....	Idem.
Villamandos.....	Dos id., carecen de dependencias y el de Villamandos está próximo á la población.....	Procede la construccion de dependencias en el de Villarrubines y la clausura de el de Villamandos.
Matadeon de los Oteros.....	Seis cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Matadeon, Castrovega y Santa Maria, en los demás la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Toral de los Guzmanes.....	Un cementerio, carece de dependencias.....	Procede la construccion de éstas.
Matanza.....	Tres cementerios, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos.
Cebrones del Rio.....	Dos id., id., id.....	Idem.
Valencia de D. Juan.....	Dos id., id., id.....	Idem.
Fresno de la Vega.....	Dos id., carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad, y el de San Andrés está próximo á la población.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros en el de San Miguel y la clausura de el de San Andrés.
Santas Martas.....	Cinco cementerios, carecen de dependencias y las sepulturas se abren con poca profundidad, y están próximos á las poblaciones los de Villamarco y Malillos.....	Procede la clausura de los de Villamarco y Malillos, en los demás la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Valverde Enrique.....	Un cementerio, carece de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y está próximo á la población.....	Procede su clausura.
Corvillo de los Oteros.....	Cuatro id., id., id.....	Idem.
S. Millan de los Caballeros.....	Uno id., id., id.....	Idem.
Valdemora.....	Idem id., id.....	Idem.

PARTIDO JUDICIAL DE VILAFRANCA DEL BIERZO.

Barjas.....	Cinco cementerios, carecen de extension superficial, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias.....	Procede la clausura de todos.
Candín.....	Once id., carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto los de Candín, Pereda y Sorbeira.....	Procede la clausura de todos, excepto los de Candín, Pereda y Sorbeira, en los que se construirán las dependencias necesarias.
Valle de Finolledo.....	Siete cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto el del Valle.....	Procede la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros en el del Valle y la clausura de los demás.
Paradasoca.....	Ocho cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias, algunos están próximos á las poblaciones y otros carecen de extension superficial.....	Procede la clausura de todos, excepto los de Airada, Pedra y Prado, en los que se construirán las dependencias necesarias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Arganza.....	Ocho cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos excepto los de Arganza, Campelo y Canedo, en los que se construirán las dependencias necesarias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Fabero.....	Cinco cementerios, las sepulturas se abren con poca profundidad, carecen de dependencias y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de todos excepto las de Fabero y Otero en los que se construirán las dependencias necesarias y las sepulturas se abrirán á 1'50 metros.
Peranzanes.....	Seis cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Faro y Cariseda, en los demás la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Portela de Aguiar.....	Seis id., carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Cancela y Frieria en los demás la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Berlanga.....	Tres cementerios, carecen de dependencias, además el de Berlanga carece de extension superficial y los de Langre y San Miguel están próximos á las poblaciones.....	Procede el ensanche y construccion de dependencias en el de Berlanga y la clausura de los demás.
Balboa.....	Tres id., carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y el de Cantejoira está próximo á la población.....	Procede la clausura de el de Cantejoira, en los demás la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Oencia.....	Cinco cementerios, carecen de dependencias las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones.....	Procede la clausura de los de Villarrubín y Gestoso en los demás la construccion de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Sancedo.....	Tres cementerios, carecen de dependencias se abren con poca	

Pueblos ó aldeas.	Condiciones higiénicas que reúne.	Reformas necesarias.
	profundidad y el de Otero está próximo á la poblacion . . .	Procede la clausura de el de Otero, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Carracedelo	Cinco cementerios, carecen de dependencias y está próximo á la poblacion el de Villadepalos	Procede la clausura de el de Villadepalos, en los demás la construcción de dependencias.
Cacabelos	Cuatro cementerios, carecen de dependencias, y las sepulturas se abren con poca profundidad	Procede la construcción de estas y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Camponaraya	Cinco cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y además está próximo á la poblacion el de Magaz de Abajo	Procede la clausura de el de Magaz de Abajo, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran con la debida profundidad.
Trabadelo	Ocho, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y algunos están próximos á las poblaciones	Procede la clausura de los de Pereje, Soto y Moral, en los demás la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros.
Vega de Valcárcel	Diez cementerios, carecen de dependencias, las sepulturas se abren con poca profundidad y además están próximos algunos á las poblaciones	Procede la construcción de dependencias y que las sepulturas se abran á 1'50 metros en los de Ambasnestas, Portela, Herrerías, Faba y Barrios y la clausura de los demás.
Vega de Espinareda	Tres id., id., id.	Procede la clausura de el de Villar de Otero, en los demás la construcción de dependencias y que se abra á 1'50 metros las sepulturas.
Villafranca del Bierzo	Cinco id., carecen de dependencias y están próximos á las poblaciones, excepto el de Valtuille	Procede la construcción de dependencias en el de Valtuille y la clausura de los demás.
Corullón	Nueve cementerios, carecen de dependencias, y algunos están próximos á las poblaciones	Procede la clausura de los de Dragonte, Cabeza de Campo, Paradela del Rio y Orta, en los demás la construcción de dependencias.
Villadecanes	Cinco cementerios, carecen de dependencias, y están próximos á las poblaciones los de Valtuille y Otero	Procede la clausura de los de Valtuille y Otero, en los demás la construcción de dependencias.

Los Ayuntamientos á donde corresponden los cementerios de que se trata procederán desde luego á adoptar los oportunos acuerdos á fin de que en el plazo mas breve se realicen las reformas que se indican y se construyan los nuevos cementerios que han de reemplazar á los que se cierran, consignando, si fuere preciso, las partidas necesarias en los próximos presupuestos, que no serán aprobados sin este requisito ó la justificación de haber cumplido el servicio.

En la construcción de los nuevos cementerios y reforma de los que se indican despues de ejecutar esta con sujecion estricta á lo dispuesto se observarán las siguientes prescripciones:

- 1.º Los cementerios deben estar emplazados por lo menos á medio kilómetro de distancia de toda poblacion, caserío ó sitio urbanizado y de toda carretera general y situados en un punto elevado contrario á la direccion de los vientos dominantes, en terreno calizo ó arenoso y lejos de arroyos, rios, pozos, manantiales, conductos ó cañerías de aguas que sirvan para la bebida ó usos domésticos.
- 2.º Deben tener por lo menos una estension quintupla con relacion á las defunciones que se calcule puedan ocurrir en un año, á fin de que no haya que remover la tierra de una sepultura para otra inhumacion hasta transcurridos cinco años, debiendo ofrecer el terreno una gruesa capa de tierra removible y medir cada hoyo para un solo cadáver dos metros de longitud por ocho decímetros de ancho y metro y medio ó dos metros de profundidad, quedando entre una y otra sepultura un espacio de tres á cinco decímetros de terreno ó pared interpuesta.
- 3.º Han de estar convenientemente vigilados y cercados con una pared de dos metros de altura con su correspondiente puerta de hierro, conteniendo dentro de su recinto, en los sitios mas apropiado, osario, capilla, depósito de cadáveres, sala de autopsias y ambulancias y habitacion para el personal afecto á su servicio: y
- 4.º Anejo á todo cementerio se construirá otro con la capacidad que se considere necesaria y con las mismas condiciones de higiene, seguridad y decoro para inhumar los cadáveres de los que mueran fuera de la comunión católica, segun lo prevenido en anteriores circulares de este Gobierno.

Las dudas que sobre la inteligencia de esta circular ocurran serán consultadas inmediatamente á este Gobierno que está dispuesto á exigir rigurosamente su cumplimiento.

Leon 21 de Diciembre de 1884.

El Gobernador.
Bellario de la Cámara.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO.

Circular recordando la declaración de soldados para el reemplazo del año próximo.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 100 de la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, ha de verificarse precisamente el Domingo 4 de Enero próximo en todos los Ayuntamientos, el acto del llamamiento y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el sorteo celebrado en el día 28 del corriente.

Como operacion que todos los años se practica y que conocen per-

fectamente las Corporaciones municipales, escuso darles instrucciones especiales para verificarla, que en todo caso hallarán bien definidas en la ley, y en la circular publicada al efecto por suplemento al Boletín oficial del Miércoles 20 de Diciembre de 1882.

Conviene sin embargo advertirles para que no incurran en las omisiones y faltas observadas en el año anterior: 1.º Que limitándose al actual reemplazo y á la revision de los tres anteriores las declaraciones que van á practicar, no pueden ya admitir alegacion alguna en concepto de excepcion sobrevenida es-

tando el mozo en actual servicio, porque esta clase de excepciones quedaron suprimidas desde el reemplazo de 1882 inclusive. 2.º Que tampoco pueden conocer en la revision de excepciones alegadas en los tres años que comprende si fueron denegadas, toda vez que los fallos de esta naturaleza causaron estado. 3.º Que á todo expediente ha de acompañar indispensablemente la partida de bautismo del mozo que pretende exceptuarse, y la manifestacion del Párroco de si aquel tiene á no mas hermanos, expresiva de los nombres y edades de éstos: y 4.º Que cuando se trate de un

mozo que tenga hermano ó hermanos en el servicio ó de un voluntario en el Ejército, se consigne en el testimonio con claridad el Cuerpo, Batallon y Compañía á que pertenece, y aun á ser posible el punto de su residencia.

En lo demás me limito á encarecer á los Ayuntamientos la importancia y trascendencia de este servicio, para que le lleven á efecto con el mayor detenimiento inspirándose en los mas severos principios de justicia, á los que deben ajustar sus actos.

Entretanto, desde el momento en que les saan codecidos los datos

